

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I.-01/11, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.



2011.

OBJETO:

Formalizar las acciones relativas al Programa **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**, derivado del Convenio de Coordinación que celebró por una parte, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y por la otra el Ejecutivo del Estado de Sonora, con fecha 24 de marzo de 2009, con el objeto de impulsar el Federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

En el Convenio de Coordinación mencionado en el párrafo que antecede, en el Capítulo Tercero, Cláusula Quinta, numeral I, se contempla la ejecución del Programa **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**.

PARTICIPANTES:

LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
GOBIERNO DEL ESTADO DE

(COMISIÓN)
(ESTADO)

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Artículos 26, 27, 115 fracción III, inciso a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2 fracción XLV, 4 fracción VII, 5 fracción III, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III inciso c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 20 fracción V, 29, 30 fracciones I, II, III, incisos a), b), g), h) e i), 31 fracciones I, III y 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de diciembre de 2010; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, V, VIII, X, XIII, XIV, XVII, XIX, XXVI, XXXVII y LIV; 12 BIS, 12 BIS 1, 15 fracciones III, VIII y X, 44, 45, 46, 85, y 101 de la Ley de Aguas Nacionales; 22, 23, 25, 133 y 152 de su Reglamento; 1, 3, 6, 9, 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 3, 4, 10, 24, 26, 27, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; 191 de la Ley Federal de Derechos; 1, 7 fracción IX, 9 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 8 y 19 de su Reglamento; 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social, 1, 6 fracción II, 7, 9 fracción II, párrafos segundo y tercero, 10, 11 letra B y 65 Y 73 fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; primero y segundo del acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de los Organismos de Cuenca de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de

abril de 2010; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes; 25, 79 fracción XVI y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; y 3°, 9° y 22 fracción II y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 7°, 8°, 22, 35 y 36 de la Ley de Planeación del Estado; y 2°, 6, 8, 18, 22 Sección B fracciones I, III y V, 28 fracciones I, III y XI, y 44 de la Ley de Agua del Estado de Sonora y Artículo 1° fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua.-

ACCIONES A REALIZAR:

La aplicación de los recursos federales asignados al Programa **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**, se destinarán a fomentar y apoyar a las Entidades Federativas y Municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes; mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua. Las principales acciones son: Elaboración de estudios y proyectos; ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; mejoramiento de la eficiencia física y comercial; realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de zonas urbanas.

RECURSOS Y MODALIDADES DE EJECUCIÓN:

1. Para la realización del programa objeto de este Anexo de Ejecución, se prevé una inversión total de \$ 396'062,296.00 (trescientos noventa y seis millones sesenta y dos mil doscientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) para el presente ejercicio; conforme a la siguiente estructura financiera:
 - a) La COMISIÓN aportará la cantidad de \$ 194'858,791.00 (ciento noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), proveniente de los recursos aprobados del Ramo 16 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011, mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Desglose de Acciones del Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que una vez firmado por estas instancias forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.
 - b) El ESTADO, aportará la cantidad de \$ 201'203,505.00 (doscientos un millones doscientos tres mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.), proveniente de recursos propios (y/o del Municipio y/o de Generación Interna de Caja del Organismo Operador), mismos que se destinarán exclusivamente a la ejecución de las acciones relativas al programa

señalado en el objeto de este instrumento y serán ejercidos de conformidad a lo señalado en el Desglose de Acciones del Anexo Técnico, documento en el que se especifica la descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas e instancias responsables de su ejecución, mismo que una vez firmado por estas instancias forma parte integrante del presente Anexo de Ejecución.

Los recursos federales que se aporten, estarán sujetos a la disponibilidad del Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal y a las autorizaciones y modificaciones que en su momento emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichos recursos se consideran públicos para efectos de transparencia y fiscalización y son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por tanto no pierden su naturaleza jurídica de recursos públicos federales y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia, son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos estatales o municipales.

Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la Comisión Nacional del Agua, a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Contraloría del Estado de Sonora.

Las responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que, en su caso, incurran los servidores públicos federales o locales, serán sancionados en los términos de la legislación aplicable.

2. Los Presidentes Municipales de las localidades para recibir los beneficios de este programa, deberán firmar su Adhesión al Convenio de Coordinación, suscrito entre la Comisión Nacional del Agua y el Gobierno del Estado de Sonora el 24 de marzo de 2009, mediante la suscripción del Anexo Técnico correspondiente, el cual forma parte del presente instrumento.
3. La COMISIÓN se compromete a:
 - a) Aportar los recursos federales en los montos y términos señalados en el inciso a), del numeral 1 de este instrumento, y en su caso ejercerlos.
 - b) Otorgar al ESTADO y/o Municipio y/o Organismo Operador, la asistencia técnica que le solicite para la eficiente ejecución del programa objeto de este instrumento.

- c) Llevar a cabo el seguimiento del programa, objeto del presente instrumento y proporcionar al Estado la Guía Operativa para la Implementación de las Actividades de Contraloría Social de las Obras durante la ejecución del programa.
 - d) Proporcionar trimestralmente a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública o a la Auditoría Superior de la Federación, la información y documentación de que dispongan y que les sea requerida en relación con la aplicación de esos recursos a los fines específicos para los cuales fueron otorgados.
 - e) Publicar, el presente Anexo de Ejecución y su(s) respectivo Anexo (s) Técnico (s) en la página de Internet de la COMISIÓN dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.
4. El ESTADO, y/o MUNICIPIO, y/o ORGANISMO OPERADOR como instancia ejecutora responsable se compromete a:
- a) Aportar los recursos económicos en los montos y términos señalados en el inciso b), del numeral 1 de este apartado.
 - b) Aplicar y ejercer los recursos correspondientes del numeral 1, de este instrumento.
 - c) Solicitar por escrito a la COMISIÓN la asistencia técnica que se requiera para la adecuada realización del programa objeto de este instrumento.
 - d) Promover y ejecutar por sí o por las instancias responsables, el programa objeto de este instrumento, con estricto apego a las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, su Manual de Operación y Procedimientos y demás disposiciones aplicables y promover la implementación de las actividades de Contraloría Social en las localidades beneficiadas, con base en el Esquema y la Guía Operativa que le proporcione la COMISIÓN para el efecto.
 - e) Administrar los recursos federales transferidos a la cuenta bancaria específica para el efecto de su seguimiento y fiscalización. Cuando la instancia ejecutora no sea la Entidad Federativa, sino los Municipios u Organismos Operadores, éstos últimos aperturarán cuentas bancarias específicas a efecto de dar seguimiento y fiscalización de los recursos federales que la Entidad Federativa o la COMISIÓN les transfiera, en tal caso la instancia ejecutora de que se trate, asumirá el compromiso de su administración.
 - f) Cuando los recursos sean administrados por una instancia estatal diferente a la que ejecuta el programa, deberá garantizar el oportuno flujo

de los recursos para la realización del programa objeto de este instrumento.

- g) Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de las acciones previstas; recabar y custodiar la documentación comprobatoria de las erogaciones derivadas de la ejecución de las acciones del programa contempladas en el presente Anexo de Ejecución.
 - h) Cumplir con las metas indicadas por acción, de conformidad con lo establecido en el o Anexo (s) Técnico (s), a que se refiere el numeral 1 de este apartado y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables en la administración de dichos recursos.
 - i) Proporcionar al Organismo de Cuenca Noroeste dentro de los tres primeros días de cada mes la información correspondiente a los avances de las acciones y ejercicio de los recursos materia del presente instrumento.
 - j) Reintegrar a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del ejercicio fiscal 2011 no se hayan devengado.
 - k) Presentar a la COMISIÓN, a más tardar el último día hábil del mes de enero de 2012, el cierre del ejercicio de las operaciones realizadas, conciliaciones bancarias, recursos ejercidos y metas alcanzadas del ejercicio 2011.
 - l) Remitir a la Secretaría de la Contraloría del Estado, copia del presente Anexo de Ejecución con su (s) respectivo (s) Anexo (s) Técnico (s) en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.
 - m) Conocer y sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del agua, vigentes, su Manual de operación y Procedimientos y demás normatividad aplicable.
5. Las partes convienen en destinar el dos al millar del monto total de los recursos aportados mediante el presente instrumento, a favor del la Secretaría de la Contraloría del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la Secretaría de la Función Pública. La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para el ejercicio de los mismos. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el dos al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en el Anexo Técnico, o bien se tomen de los intereses financieros de la cuenta bancaria aperturada específicamente para tal

efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato aplicará lo dispuesto en el Artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

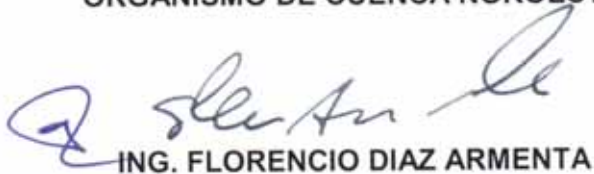
6. Las partes convienen en suspender las aportaciones cuando se presenten condiciones económicas extraordinarias e imprevisibles o por casos fortuitos o de fuerza mayor, que en cualquier forma sean ajenos a la voluntad de los otorgantes.
7. Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación de este Anexo de Ejecución, respecto a su instrumentación, formalización y cumplimiento, se esté a lo previsto en el Convenio de Coordinación y en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes.
8. Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Anexo de Ejecución, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre las partes, y en caso de conflictos que no puedan resolver por este medio, se sujetarán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.
9. La COMISIÓN, el ESTADO, y/o MUNICIPIO, y/o ORGANISMO OPERADOR convienen elevar los niveles de transparencia en el ejercicio de los recursos derivados del presente instrumento; para tal efecto el ESTADO pondrá la información a disposición del público, a través de medios remotos o locales de comunicación electrónica de los proyectos financiados, incluyendo sus avances físicos-financieros.
10. Las partes convienen en que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo del ESTADO, y/o MUNICIPIO, y/o ORGANISMO OPERADOR en los términos del presente instrumento.
11. Las partes convienen que en toda la papelería y documentación oficial para el programa, deberán incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
12. Así mismo convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
13. El presente Anexo de Ejecución entrará en vigor el día de su firma y su vigencia no podrá exceder el 31 de diciembre del año 2011, salvo en los casos previstos en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la



Comisión Nacional del Agua vigentes. Asimismo se podrá revisar, adicionar, modificar o cancelar de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entrarán en vigor a partir de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal de sus recursos y modalidades de ejecución, se firma al margen y al calce en cuatro ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 30 días del mes de marzo del año dos mil once.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL
LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE


ING. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

POR EL EJECUTIVO ESTATAL
EL SECRETARIO DE HACIENDA


C.P. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO

POR LA COMISION ESTATAL DEL GUA
EL VOCAL EJECUTIVO


C.P.C. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ
PRECIADO

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I.-01 /11, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA Y LOS ORGANISMOS OPERADORES DE SAN LUIS RÍO COLORADO, AGUA PRIETA, CAJEME, ÁLAMOS, NAVOJOA, PUERTO PEÑASCO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, AGUA DE HERMOSILLO, BACUM Y CABORCA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE **AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS**, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

El o (los) Municipio(s) arriba citados, manifiestan su conformidad en adherirse a través del presente Anexo Técnico, al Convenio de Coordinación que arriba se refiere.

Asimismo, deberá(n) atender lo dispuesto sobre esta adhesión, en términos de lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011.

Tanto el (los) Municipio(s) como el (los) organismo(s) operadores, manifiestan conocer y sujetarse lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, el Manual de Operación y Procedimientos a que se refiere el presente Anexo Técnico, y demás normatividad aplicable, lo que se compromete (n) a cumplir.

1.- OBJETIVO

Fomentar y apoyar a las Entidades Federativas y Municipios en el desarrollo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento en centros de población mayores a 2,500 habitantes, mediante acciones de mejoramiento de los servicios para proporcionar agua. Las principales acciones que comprende este programa son:

- Elaboración de estudios y proyectos
- Ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Mejoramiento de la eficiencia física y comercial.

- Realizar acciones de construcción, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidráulica del Subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de zonas urbanas.

2.- REQUISITOS, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y MECÁNICA OPERATIVA

Para los efectos de este numeral, los participantes en el programa objeto de este documento, expresan su conformidad en sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a Cargo de la Comisión Nacional del Agua, vigentes, así como al Manual de Operación y Procedimientos del Programa y demás normatividad aplicable.

3.- METAS, MONTOS Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN

La descripción de las obras y/o acciones, localización, estructura financiera, metas y entidad ejecutora, se especifican en el formato Desglose de Acciones, mismo que una vez firmado por las instancias correspondientes forma parte integrante del presente Anexo Técnico.

Las partes convienen que en toda la papelería y documentación oficial para el programa, deberán incluir la siguiente leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Así mismo convienen en que toda la publicidad que se adquiera para la difusión de este programa, deberá incluir, claramente visible y audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Para la ejecución de las acciones señaladas en el formato Desglose de Acciones, que forma parte del presente Anexo Técnico, se establece que su inicio será a partir de su firma y la terminación de los mismos no podrá exceder al 31 de diciembre del año 2011, salvo en los casos previstos en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Para la debida constancia, las partes de común acuerdo, firman al margen y al calce el presente Anexo Técnico, en tres ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 30 días del mes de marzo del año dos mil once.

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I-01 /11, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA Y LOS ORGANISMOS OPERADORES DE SAN LUIS RÍO COLORADO, AGUA PRIETA, CAJEME, ÁLAMOS, NAVOJOA, PUERTO PEÑASCO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, AGUA DE HERMOSILLO, BACUM Y CABORCA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

POR EL EJECUTIVO FEDERAL

LA COMISION NACIONAL DEL AGUA
EL DIRECTOR GENERAL DEL
ORGANISMO DE CUENCA NOROESTE


ING. FLORENCIO DIAZ ARMENTA

POR EL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA

EL SECRETARIO DE HACIENDA


C.P. ALEJANDRO LOPEZ CABALLERO

POR LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
EL VOCAL EJECUTIVO


C.P.C. ENRIQUE ALFONSO MARTINEZ PRECIADO

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I-01 /11, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA Y LOS ORGANISMOS OPERADORES DE SAN LUIS RÍO COLORADO, AGUA PRIETA, CAJEME, ÁLAMOS, NAVOJOA, PUERTO PEÑASCO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, AGUA DE HERMOSILLO, BACUM Y CABORCA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

POR EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. RAMÓN ÁNGEL VALDEZ MENDOZA

POR OOMAPAS SAN LUIS R.C
EL DIRECTOR GENERAL

ING. SERGIO ISLAS PONCE

POR OOMAPAS AGUA PRIETA
EL DIRECTOR GENERAL

C. ANDRÉS ORTIZ FRANCO

POR OOMAPAS CAJEME
EL DIRECTOR GENERAL

ING. PABLO JESÚS WILLIS ALCANTAR

POR OOMAPAS ÁLAMOS
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JUAN BEDOLLA OCARANZA

POR OOMAPAS NAVOJOA
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JORGE A. INFANTE REYES

ANEXO TÉCNICO DEL ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO I-01 /11, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2011, CELEBRADO ENTRE, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, EL MUNICIPIO DE SAHUARIPA Y LOS ORGANISMOS OPERADORES DE SAN LUIS RÍO COLORADO, AGUA PRIETA, CAJEME, ÁLAMOS, NAVOJOA, PUERTO PEÑASCO, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES, AGUA DE HERMOSILLO, BACUM Y CABORCA, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR LAS ACCIONES RELATIVAS AL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CELEBRADO CON FECHA 24 DE MARZO DE 2009, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCIÓN DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL.

POR OOMAPAS PUERTO PEÑASCO
EL DIRECTOR GENERAL

C. ARMANDO PORTUGAL AMAVIZCA

POR OOMAPAS GRAL PLUTARCO ELIAS CALLES
EL DIRECTOR GENERAL

C. PORFIRIO CABALLERO VALENCIA

POR AGUA DE HERMOSILLO
EL DIRECTOR GENERAL

ING LEOVIGILDO REYES FLORES

POR OOMAPAS BACUM
EL DIRECTOR GENERAL

ING. RENATO ALONSO BORBON CASTRO

POR OOMAPAS CABORCA
EL DIRECTOR GENERAL

ING RIGOBERTO RODRIGUEZ RÍOS



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

DESGLOSE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal 2011

ESTADO SONORA

COMPONENTE AGUA POTABLE

APARTADO MECANISMO DE EFICIENCIA COMERCIAL

Nº	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN ANEXO IV	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					METAS		Situación		
					CLAVE INGI	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SIENA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	OTR. OPERACION	NOMBRE DEL MEDICIÓN	CANTIDAD			
3	CEA	CEA	REPROGRAMACION DE SISTEMA COMERCIAL.	Mejoramiento de los sistemas contables.	28 029 0001 28 018 0001 28 025 0001 28 019 0001 28 042 0001 28 029 0025	QUAYMAS CAJEME EMPALME CANINEA NAVOLTA SAN CARLOS	VAROS	1,000,000	600,000	400,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	601,383	
4	CEA	CEA	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 MACRO MEDIDORES CANINEA	instalación de macro medidores, incluye adquisición.	28 019 0001	CANINEA	CANINEA	300,000	180,000	120,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	102,312	
5	CEA	CEA	ELABORACION Y LEVANTAMIENTO DE PADRON DE USUARIOS	Actualización del padron de usuarios.	28 019 0001	CANINEA	CANINEA	1,350,000	810,000	540,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	102,312	
6	CEA	CEA	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 MACRO MEDIDORES EMPALME	instalación de macro medidores, incluye adquisición.	28 025 0001	EMPALME	EMPALME	450,000	270,000	180,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	42,516	
7	CEA	CEA	ELABORACION Y LEVANTAMIENTO DE PADRON DE USUARIOS	Actualización del padron de usuarios.	28 025 0001	EMPALME	EMPALME	1,100,000	660,000	440,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	40,630	
8	CEA	CEA	SUMINISTRO E INSTALACION DE 4 MACRO MEDIDORES EN QUAYMAS	instalación de macro medidores, incluye adquisición.	28 029 0001	QUAYMAS	QUAYMAS	600,000	360,000	240,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	112,092	
9	CEA	CEA	ELABORACION Y LEVANTAMIENTO DE PADRON DE USUARIOS	Actualización del padron de usuarios.	28 029 0001	QUAYMAS	QUAYMAS	1,500,000	900,000	600,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	101,207	
10	CEA	CEA	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 MACRO MEDIDORES EN SAN CARLOS	instalación de macro medidores, incluye adquisición.	28 029 0025	QUAYMAS	SAN CARLOS	300,000	180,000	120,000	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	2,504	
			TOTAL DE AGUA POTABLE EN MECANISMO DE EFICIENCIA COMERCIAL			7,599,542	4,559,725	2,640,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	2,696	
			SUBTOTAL HOJA			7,599,542	4,559,725	2,640,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	399,817	
			GASTOS OPERACION NORMATIVA														
			TOTAL APARTADO			7,599,542	4,559,725	2,640,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	399,817	



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

DESGLÓSE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal 2011

ESTADO: SONORA

COMPONENTE: ALCANTARILLADO

APARATO: MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA COMERCIAL

N°	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA (ACCIÓN)	TIPO DE ACCIÓN ANEXO IV	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					METAS		Situación	
					CLAVE INECU	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	ORG. OPERADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD		
1	COMAPPAS NAVOJOA	COMAPPAS NAVOJOA	ELABORACION DEL CATASTRO DE REDES DE	Reparación de redes de distribución	26 042 0001	NAVOJOA	NAVOJOA	900,000	540,000	0	0	0	360,000	HAB MEJORADOS	103,312	
TOTAL DE ALCANTARILLADO EN MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA COMERCIAL								900,000	540,000	0	0	0	360,000			

SUBTOTAL HOJA
GASTOS OPERACION NORMATIVA
TOTAL APARATO

900,000	540,000	0	0	360,000
900,000	540,000	0	0	360,000



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

ESTADO: SONORA

COMPONENTE: AGUA POTABLE

ANEXADO: MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA FISICA

DESGLOSE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal 2011

N°	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA / ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN ANEXO IV	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					METAS		Situación	
					CLAVE INEGI	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SIUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	ORG. OPERADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD		
11	COMAPAS NAVOJOA	COMAPAS NAVOJOA	EQUIPAMIENTO DE 7 FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	Construcción y/o Ampliación de obras de captación subterráneas y/o superficiales.	26 042 0001	NAVOJOA	NAVOJOA	1,150,000	575,000	0	0	0	575,000	HAB MEJORADOS	90,000	
12	AGUA DE HERMOSILLO	AGUA DE HERMOSILLO	CONSTRUCCIÓN DE 23 SECTORES HI-DROELECTRICOS	Secionamiento y reconstrucción de la red de distribución	26 030 0001	HERMOSILLO	HERMOSILLO	20,000,000	9,000,000	0	0	0	11,000,000	HAB MEJORADOS	271,700	
	CEA	CEA	IMPLEMENTACION DE SECTORES HI-DROELECTRICOS Y REACONDICIONAMIENTO DE TANQUES FATMA, MONTELOLITA, CANTERA CERESO, 2. GUAYMAS, NTE. LOMALINDA DELICIAS, VILLAS, ANTENA, PALMAS, GUAYMAS SUR, SAN JOSE	Secionamiento y reconstrucción de la red de distribución	26 030 0001	GUAYMAS	GUAYMAS	24,130,000	12,065,000	12,065,000	0	0	0	HAB MEJORADOS	101,507	
TOTAL DE AGUA POTABLE EN MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA FISICA								45,280,000	21,640,000	12,065,000	0	0	11,575,000			

SUBTOTAL HOJA 45,280,000
GASTOS OPERACION NORMATIVA 21,640,000
TOTAL APARTADO 21,640,000

45,280,000	21,640,000	12,065,000	0	11,575,000
45,280,000	21,640,000	12,065,000	0	11,575,000

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

ESTADO: SONORA

COMPONENTE: AGUA POTABLE

APARTADO: REHABILITACION

DESGLOSE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal 2011

N°	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA (ACCION)	TIPO DE ACCION ANEXO IV	CLAVE INEGI	LOCALIZACION			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					METAS		Situación
						MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	ORIG. OPERADOR	MONEDAS DEL INICIADOR	CANTIDAD		
14	OOMAPAS CAJEME	OOMAPAS CAJEME	REHABILITACION DE 1779.60 ML. 470. 76.00 ML. HIDRAULICA EN CALLE GALEANA ENTRE COAHUILA Y MICHOCAN.	Rehabilitación de redes de distribución	26 018 0001	CAJEME	CD. OREGON	1,574,416	669,796	0	0	1,004,650	HAB MEJORADOS	15,646		
19	MUNICIPIO SAHUAQUIPA	MUNICIPIO SAHUAQUIPA	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO, DESDE LA ENTRADA SUR HASTA LA CANADA DEL FIERRO	Rehabilitación de redes de distribución	26 025 0001	SAHUAQUIPA	SAHUAQUIPA	950,000	380,000	0	570,000	0	HAB MEJORADOS	364		
20	CEA	CEA	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE	Rehabilitación de redes de abastec.	26 025 0001	EMPALME	EMPALME	240,000	96,000	144,000	0	0	HAB MEJORADOS	2,000		
28	OOMAPAS BACUM	OOMAPAS BACUM	REFORMAZAMIENTO Y SECTORIZACION DE LA RED DE AGUA POTABLE	Rehabilitación de redes de distribución	26 017 0001	BAUCUM	BAUCUM	900,000	360,000	0	0	540,000	HAB MEJORADOS	1,863		
29	OOMAPAS SONOYTA	OOMAPAS SONOYTA	REFORMAZAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE EN LA ZONA 2 (3,360 ML. DE TUBERIA DE PVC DE 3" DE DIAMETRO)	Construcción y/o Ampliación de redes de distribución.	26 079 0001	GENERAL FUTARCO ELIAS CALLES	SONOYTA	2,781,262	1,104,505	0	0	1,656,757	HAB MEJORADOS	1,863		
30	OOMAPAS SONOYTA	OOMAPAS SONOYTA	REPOSICION Y EQUIPAMIENTO DE POZO NO 1	Construcción y/o Ampliación de obras de infraestructura hidráulica.	26 079 0001	GENERAL FUTARCO ELIAS CALLES	SONOYTA	1,700,000	680,000	0	0	1,020,000	HAB MEJORADOS	1,863		
TOTAL AGUA POTABLE, REHABILITACION								8,225,678	3,290,271	144,000	570,000	4,221,407				
SUBTOTAL HOJA								8,225,678	3,290,271	144,000	570,000	4,221,407				
GASTOS OPERACION NORMATIVA								8,225,678	3,290,271	144,000	570,000	4,221,407				
TOTAL APARTADO								8,225,678	3,290,271	144,000	570,000	4,221,407				

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

DESGLSSE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal: 2011

ESTADO: SONORA

COMPONENTE ALCANTARILLADO

APARTADO REHABILITACIÓN

N° INSTANCIA ELECTORAL	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/ACCION	TIPO DE ACCIÓN MUNICIPIO IV	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PERIODO)					METAS		Situación	
				CLAVE NEG	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	ONG OPERADOR	NOMBRE DEL INDICADOR		CANTIDAD
15	DOMAPAS CAJEME	REHABILITACION DE 394 M. DE 36" Ø DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE GUERRERO ENTRE CALIFORNIA Y DURANGO.	Rehabilitación de redes de distribución	26 018 0001	CAJEME	CO. OBTREGON	4,300,833	1,721,533	0	0	2,582,300	HAB MEJORADOS	95,000	
16	DOMAPAS CAJEME	REHABILITACION DE 1,501.65 M. DE 60" Ø DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE PARIS ENTRE EJERCITO NACIONAL Y 400 (CALE 400) ENTRE PARIS Y RINO 38A ETAPA)	Rehabilitación de redes de distribución	26 018 0001	CAJEME	CO. OBTREGON	19,576,523	7,809,869	0	0	11,745,914	HAB MEJORADOS	121,367	
17	DOMAPAS CAJEME	REHABILITACION DE 522.25 M. Ø 70" Y 369.60 M. DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA EN CALLE GALEANA ENTRE COAHUILA Y MICHOACAN	Rehabilitación de redes de distribución	26 018 0001	CAJEME	CO. OBTREGON	4,148,198	1,659,279	0	0	2,488,919	HAB MEJORADOS	15,648	
18	DOMAPAS CAJEME	REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DEL COLECTOR PRINCIPAL EN EL CRUCE DEL CANAL BAJO Y REHABILITACION DE COLECTOR PLUVIAL EN CRUCE DE CALLE MORELOS Y CANAL PRINCIPAL BAJO	Rehabilitación de redes de distribución	26 018 0001	CAJEME	CO. OBTREGON	35,000,000	14,000,000	0	0	21,000,000	HAB MEJORADOS	178,251	
20	MUNICIPIO SAHUAGUA	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DESCARGOS DOMICILIARIOS EN LA CALLE MIGUEL HIDALGO DESDE LA ENTRADA SUR HASTA LA CANADA DEL FERRO	Rehabilitación de redes de distribución	26 012 0001	SAHUAGUA	SAHUAGUA	1,105,674	442,270	0	663,404	0	HAB MEJORADOS	364	
22	CEA	REQUERIMIENTO DE SIETE CARGAMOS DE BOMBEO AGUAS NEGRAS	Rehabilitación de estaciones y circuitos de bombeo de agua potable.	26 025 0001	EMPALME	EMPALME	1,290,000	632,000	948,000	0	0	HAB MEJORADOS	45,516	
23	CEA	REQUERIMIENTO DE CARGAMO DE AGUAS NEGRAS EN AVENIDA 4	Rehabilitación de estaciones y circuitos de bombeo de agua potable.	26 029 0001	QUAYMAS	QUAYMAS	500,000	200,000	300,000	0	0	HAB MEJORADOS	33,225	
24	CEA	REQUERIMIENTO DE CARGAMO DE AGUAS NEGRAS URBANAS	Rehabilitación de estaciones y circuitos de bombeo de agua potable.	26 029 0001	QUAYMAS	QUAYMAS	500,000	200,000	300,000	0	0	HAB MEJORADOS	56,541	
25	CEA	REQUERIMIENTO DE CARGAMOS DE AGUAS NEGRAS FATIMA, PENIX, RAYO HERNANDEZ, CALLE 51, SAHUAGUA, LAS QUINTAS, LOS PINOS, RASTRO EMISOR	Rehabilitación de estaciones y circuitos de bombeo de agua potable.	26 029 0001	QUAYMAS	QUAYMAS	1,000,000	400,000	600,000	0	0	HAB MEJORADOS	90,485	
26	CEA	REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN CRISTON, CARACOL, TURISTICO Y BARRA.	Rehabilitación de redes de distribución	26 029 0029	QUAYMAS	SAN CARLOS	700,000	280,000	420,000	0	0	HAB MEJORADOS	1,122	
TOTAL ALCANTARILLADO, REHABILITACION							68,414,228	27,365,691	2,568,000	663,404	37,817,132			
SUBTOTAL HOJA							68,414,228	27,365,691	2,568,000	663,404	37,817,132			
GASTOS OPERACION NOMINATIVA														
TOTAL APARTADO							68,414,228	27,365,691	2,568,000	663,404	37,817,132			



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

DESGLÓSE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal 2011

ESTADO SONORA

COMPONENTE AGUA POTABLE

APARTADO AGUA POTABLE

N°	INSTANCIA EJECUTIVA	NOMBRE DEL ORGANISMO ORENADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRAS/ACCION	TIPO DE ACCION ANEXO N°	CLAVE (RED)	LOCALIZACION		ESTRUCTURAL Y FINANCIERA					METAS		Situación			
						MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	ORG. OPERADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD				
31	COMAPAS ALAMOS	COMAPAS ALAMOS	CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DESDE EL POZO LA NORIA A LINEA DE CONDUCCION EXISTENTE DEL SABINITO SUR A ALAMOS	Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o interconexión	26 001 0001	ALAMOS	ALAMOS	2,927,577	2,949,304	0	0	0	0	0	876,373	HAB MEJORADOS	8,201	
32	COMAPAS ALAMOS	COMAPAS ALAMOS	EQUIPAMIENTO DE LOS POZOS LOS DOLORES Y LA NORIA, INCLUYE LINEA DE ALIMENTACION, SUBESTACION, CASITA Y CERCO PERIMETRAL.	Construcción y/o Ampliación de estaciones y cárcamos de bombeo de agua potable.	26 019 0001	ALAMOS	ALAMOS	2,427,999	1,699,599	0	0	0	0	0	726,400	HAB MEJORADOS	8,201	
33	COMAPAS AGUA PRIETA	COMAPAS AGUA PRIETA	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE LA CALLE 36 A LA 42 ENTRE AVENIDAS A ALTA 25	Construcción y/o Ampliación de redes de distribución.	26 001 0001	AGUA PRIETA	AGUA PRIETA	4,377,786	2,168,803	0	0	0	0	0	2,168,803	HAB INCOIMP	7,214	
34	AGUA DE HERMOSELLO	AGUA DE HERMOSELLO	CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 9000 M3 DE CAPACIDAD.	Construcción y/o Ampliación de tanques de regulación y/o almacenamiento	26 026 0001	HERMOSELLO	HERMOSELLO	15,000,000	6,750,000	0	0	0	0	0	8,250,000	HAB MEJORADOS	100,000	
35	AGUA DE HERMOSELLO	AGUA DE HERMOSELLO	ACUERTECTO DE 16 MM DESDE ADJUTERO DE CALZAS FRACTURADAS HASTA EL RESULTO.	Construcción y/o Ampliación de tanques de regulación y/o almacenamiento	26 026 0001	HERMOSELLO	HERMOSELLO	50,000,000	22,500,000	0	0	0	0	0	27,500,000	HAB MEJORADOS	200,000	
36	CEA	CEA	INTERCONEXION DE POZOS DE LA ZONA DE CANTONAMIENTO DE AGUA	Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o interconexión	26 019 0001	CANNEA	CANNEA	84,104,000	32,052,000	32,052,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	31,967
37	CEA	CEA	INTERCONEXION DEL POZO 9 AL TANQUE ELEVADO MATTORENA	Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o interconexión	26 026 0001	EMPAHNE	EMPAHNE	2,080,000	1,040,000	1,040,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	14,020
38	CEA	CEA	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE 8" Y CIRCUITO EN COL. 5 DE MAYO	Construcción y/o Ampliación de líneas de conducción y/o interconexión	26 026 0001	GUAYMAS	GUAYMAS	400,000	200,000	200,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	5,000
39	CEA	CEA	REPARACION DE RETORNEO PERICUAL, DE AGUA POTABLE CONSTANTE EN LA CONSTRUCCION DE PEA DE ALMACENAMIENTO DE 200 M3 Y EQUIPAMIENTO DE 4 BOMBAS DE 125 HP, CAJA UNIA Y CONSTRUCCION DE 200 M. DE LINEA ELECTRICA DE ALTA TENSION.	Construcción y/o Ampliación de estaciones y cárcamos de bombeo de agua potable.	26 026 0025	GUAYMAS	SAN CARLOS	2,860,000	1,430,000	1,430,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	2,264
40	CEA	CEA	AMPLIACION DE RED AGUA POTABLE EN RANCHITOS Y SEXTA SECCION	Construcción y/o Ampliación de redes de distribución.	26 026 0025	GUAYMAS	SAN CARLOS	400,000	200,000	200,000	0	0	0	0	0	0	HAB MEJORADOS	690
41	COMAPAS BACUM	COMAPAS BACUM	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO	Construcción y/o Ampliación de obras de captación hidrocarónicas y/o hidrocarónicas.	26 011 0001	BACUM	BACUM	1,560,000	1,560,000	0	0	0	0	0	450,000	HAB MEJORADOS	4,227	
TOTAL AGUA POTABLE								146,017,361	71,129,796	34,892,000	0	0	0	0	39,995,566			
SUBTOTAL NOVA								146,017,361	71,129,796	34,892,000	0	0	0	0	39,995,566			
GASTOS OPERACION NORMATIVA																		
TOTAL APARTADO								146,017,361	71,129,796	34,892,000	0	0	0	0	39,995,566			



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

DESGLASE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal 2011

ESTADO: SONORA

COMPONENTE: AGUA POTABLE

APARTADO: DISEÑO FLUVIAL URBANO

N°	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA / ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN ANEXO IV	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					METAS		Situación		
					CLAVE NEGI	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	ORG. OPERADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD			
42	CEA	CEA	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE COSECHA DE LLUVIA EN AREAS URBANAS (BAM 16)	de Construcción	26 030 0001	HERNANDEZ	HERNANDEZ	500,000	250,000	250,000	0	0	0	HAB. MEJORADOS	500		
43	CEA	CEA	CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE COSECHA DE LLUVIA EN AREAS URBANAS	de Construcción	26 035 0001	NOGALES	NOGALES	1,000,000	500,000	500,000	0	0	0	HAB. MEJORADOS	3,000		
TOTAL AGUA POTABLE, FLUVIAL URBANO								1,500,000	750,000	750,000	0	0	0				
SUBTOTAL HOJA								1,500,000	750,000	750,000	0	0	0				
GASTOS OPERACION NORMATIVA																	
TOTAL APARTADO								1,500,000	750,000	750,000	0	0	0				












CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

DESGLASE DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANIAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (APAZU)
Ejercicio Fiscal 2011

ESTADO: SONORA

COMPONENTE: SANIAMIENTO

APARTADO: SANIAMIENTO

N°	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERADOR	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA/ACCIÓN	TIPO DE ACCIÓN ANEXO IV	LOCALIZACIÓN			ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)					METAS		Situación		
					CLAVE INEGI	MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPIO	ORG. OPERADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	CANTIDAD			
49	OOMAPAS SLRNC	OOMAPAS SLRNC	CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PRIMERA ETAPA)	Construcción, mejoramiento, ampliación, de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.	26 055 0001	SAN LUIS RIO COLORADO	LUIS B. SANCHEZ	5,000,000	3,500,000	0	0	0	1,500,000	LP9 INCCORP	16.81		
50	CEA	CEA	EMISOR A PRESION LOS ALISOS	Construcción, ampliación de emisores.	26 056 0001	NOGALES	NOGALES	40,000,000	24,000,000	16,000,000	0	0	0	HAB MEJORADOS	220,292		
51	CEA	CEA	CONSTRUCCION DE CAMPO SOLAR PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA FY PARA ALIMENTACION DE PTAR LOS ALISOS	Construcción, mejoramiento, ampliación, de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.	26 055 0001	NOGALES	NOGALES	25,200,000	8,400,000	8,400,000	8,400,000	0	0	HAB MEJORADOS	220,292		
TOTAL SANIAMIENTO								70,200,000	35,900,000	24,400,000	8,400,000	1,500,000					
SUBTOTAL HOJA								70,200,000	35,900,000	24,400,000	8,400,000	1,500,000					
GASTOS OPERACION NORMATIVA																	
TOTAL APARTADO								70,200,000	35,900,000	24,400,000	8,400,000	1,500,000					

Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature at the top left, a signature in the middle left, and several initials and signatures at the bottom right.



CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

ESTADO: SONORA

EMPONENTE: ESTUDIOS Y PROYECTOS

MATERIAL: ESTUDIOS Y PROYECTOS

DESOLDO DE ACCIONES DEL ANEXO TÉCNICO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2011
PROGRAMA DE AGUA POTABLE E ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
EN ZONAS URBANAS (PZAU)
EJERCICIO FISCAL 2011

N°	INSTANCIA EJECUTORA	NOMBRE DEL ORGANISMO OPERACION	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA ACCION	TIPO DE ACCION ANEXO N°	CLAVE MECO	LOCALIZACION		ESTIMATIVA FINANCIERA					METAS			
						MUNICIPIO	LOCALIDAD	TOTAL	FEDERAL	EST. NATL.	MUNICIPIO	CARGO OPERACION	NOMBRE DEL PROYECTO	Cantidad	Standard	
36	COMUNAS SAUC	COMUNAS SAUC	PROYECTO EJECUTIVO DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO	1	28 295 0004	SAN LUIS RIO	COUJO DE SANTA CLARA	1,900,000	1,520,000	0	0	0	380,000	PROYECTO	1	
37	COMUNAS NAVJOYA	COMUNAS NAVJOYA	PROYECTO EJECUTIVO DE AGUA POTABLE	1	28 294 0004	NAVJOYA	NAVJOYA	2,200,000	1,600,000	0	0	0	400,000	PROYECTO	1	
38	MUNICIPIO SANLUIS	MUNICIPIO SANLUIS	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RED DE AGUA POTABLE Y OTRAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE BERNITO JUAREZ DESDE LA AVE CARBONCA HASTA LA AVE ALLENDE	1	28 292 0001	SANLUIS	SANLUIS	470,000	376,000	0	0	94,000	0	PROYECTO	1	
39	MUNICIPIO SANLUIS	MUNICIPIO SANLUIS	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA RED DE ATARJEAS Y DESAGUADOS DOMICILIARIAS EN LA CALLE BERNITO JUAREZ DESDE LA AVE CARBONCA HASTA LA AVE ALLENDE	1	28 292 0001	SANLUIS	SANLUIS	490,000	386,000	0	0	97,000	0	PROYECTO	1	
40	MUNICIPIO SANLUIS	MUNICIPIO SANLUIS	PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DE SANLUIS	1	28 292 0001	SANLUIS	SANLUIS	1,000,000	800,000	0	0	200,000	0	PROYECTO	1	
41	COMUNAS PTO FERNANDEZ	COMUNAS PTO FERNANDEZ	PROYECTO EJECUTIVO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SERRANO	1	28 298 0007	MUÑIS	MUÑIS	1,100,000	880,000	0	0	0	220,000	PROYECTO	1	
42	COMUNAS PTO FERNANDEZ	COMUNAS PTO FERNANDEZ	PROYECTO EJECUTIVO DE REPARACION AMPLIACION RECONSTRUCCION Y CONTROL DE PRESIONES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1	28 298 0007	MUÑIS	MUÑIS	1,000,000	800,000	200,000	0	0	0	PROYECTO	1	
43	COMUNAS PTO FERNANDEZ	COMUNAS PTO FERNANDEZ	PROYECTO EJECUTIVO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA SERRANO	1	28 298 0001	MUÑIS	MUÑIS	1,200,000	960,000	0	0	0	240,000	PROYECTO	1	
44	COMUNAS CABOQUILA	COMUNAS CABOQUILA	ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO DE RECONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUALES DE CABOQUILA	1	28 317 0001	CABOQUILA	CABOQUILA	1,000,000	800,000	0	0	0	200,000	PROYECTO	1	
TOTAL ESTUDIOS Y PROYECTOS								10,155,000	8,124,000	200,000	391,000	1,440,000				
SUBTOTAL HOJA 1 A 11								384,098,839	187,033,701	81,083,000	10,384,404	103,597,733				
CARGOS SUPERVISION EJECUTOR (SETE)								8,066,078	3,527,708	1,744,743	218,072	2,175,532				
CARGOS OPERACION NOMINATIVA								3,897,382	3,897,382	0	0	0				
TOTAL PROGRAMA								396,062,299	194,558,791	82,827,743	10,602,477	105,773,265				

EL VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
C.P. C. ENRIQUE A. MARTINEZ PISCOPIO

EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HECHO PROYECTO
ING. LEONARDO ROBERTO FIGUEROA

EL DIRECTOR GENERAL DE AGUA DE HECHO PROYECTO
ING. JOSEPH A. DE VILLALBA ROSA

POB EL GOBIERNO DEL ESTADO
EL SECREARIO GENERAL HACIENDA
C.P. ALVARADO DÍAZ VARGAS

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS SAUC
ING. JUAN ROSALBA GONZALEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS NAVJOYA
ING. BERNATO ALONSO BERNON CASTRO

EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTADO
INGENIERO EN AGUA
ING. FLORENCIO DIAZ AMBROSIO

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS SAN LUIS RIO COLODOCO
ING. SERGIO DE LA POZA

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS SANLUIS RIO
ING. JORGE A. DE VILLALBA ROSA

EL DIRECTOR GENERAL DEL COMANDO DE AGUAS
INGENIERO EN AGUA
ING. FLORENCIO DIAZ AMBROSIO

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS SANLUIS RIO
ING. JORGE A. DE VILLALBA ROSA

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS NAVJOYA
ING. JOSEPH A. DE VILLALBA ROSA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANLUIS
DE SANLUIS RIO
ING. JUAN ROSALBA GONZALEZ

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS SANLUIS RIO
ING. JORGE A. DE VILLALBA ROSA

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNAS NAVJOYA
ING. BERNATO ALONSO BERNON CASTRO